



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0530/2020 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respuestamente al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a efecto que en uso de sus facultades y atribuciones, realice un estudio técnico en el que se determine una tarifa más accesible, proporcional y equitativa que guarde estrecha relación con el costo y el servicio prestado por la Dirección de Gobernación, específicamente por el concepto de *Licencia que autoriza la operación y el funcionamiento de establecimientos en cuyos giros se permita la venta, suministro o consumo de bebidas alcohólicas*, en sus distintas modalidades, y este se vea reflejado en una nueva tarifa en el proyecto de Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTE

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO

SECRETARIO

DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO